



Clase de proceso	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandante	Ruth Esther Gutiérrez Amaya y Oscar Humberto Briceño González
Demandada	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2019 00033 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folio 1 al 14 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Aclarar la pretensión 2ª atendiendo a lo manifestado en la 1a, en cuanto a la naturaleza del matrimonio anunciado (Arts. 90.1 y 82.4 CPG).

* Señalar cual fue el último domicilio conyugal común de las partes.

Alléguese nuevamente el libelo debidamente integrado, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 12 del **71 FEB 2019**

AYELETH PADILLA
Secretaria